



ACTA CFP N° 4/2003

ACTA CFP N° 4/2003

En Buenos Aires, a los 16 días del mes de enero de 2003, siendo las 14:00 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, Presidente del CFP, Lic. Rubén Marziale, los representantes del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Dr. Fernando Corbacho y Sr. Carlos Cantu, el representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Mtro. Juan José Iriarte Villanueva, el representante del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS), Lic. Gabriel Sesar y los representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Secretario de la Producción de la Provincia de RIO NEGRO, Ing. Rodolfo Villalba, el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. José María Casas, el Director Provincial de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de CHUBUT, Sr. Gerardo Dittrich, el Director Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti, y el representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Lic. Omar Rapoport.

Además se encuentran presentes el Representante Suplente de la Provincia de RIO NEGRO, Ing. Marcelo Santos y el Sr. Francisco Romano por la SAGPyA. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Pablo Filippo.

A continuación, con un quórum de DIEZ (10) miembros presentes, se da lectura al Orden del Día previsto para la presente reunión:

1) MERLUZA NEGRA:

1.1.- Nota DNPYA N° 082 (9/01/03) adjuntando copia de las actas de descarga de merluza negra (*Dissostichus eleginoides*) solicitadas.

1.2.- Nota del INIDEP (13/01/03) adjuntando nota de los responsables del Proyecto de Especies Demersales sobre sugerencias de manejo del recurso.

1.3.- Proyecto de resolución con medidas de manejo de la especie merluza negra.

2) VIEIRA:

2.1.- Alternativas de explotación de la vieira tehuelche.

3) CALAMAR:

3.1.- Audiencia de la FINA (6/01/03) sobre proyecto de reconstrucción del buque potero "PUENTE VALDEZ".

3.2.- Memo SSP N° 03 (7/01/03) adjuntando escrito de PESQUERA SANTA CRUZ S.A. por el que se interpone recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio contra el plazo para la incorporación de buque potero.

3.3.- Recurso de reconsideración de LUXMARINO S.A. (9/01/02) contra el plazo para la incorporación del buque potero CLAUDIA a la matrícula nacional.



ACTA CFP N° 4/2003

4) SISTEMA DE CONTROL SATELITAL:

4.1.- Memo SSP N° 05 (8/01/03) solicitando se contemple el pago de la deuda contraída con la empresa TELECOM ARGENTINA por comunicaciones de prueba entre equipos móviles del Sistema MONPESAT y talleres de mantenimiento.

5) INIDEP:

5.1.- Nota INIDEP N° 1855 (16/12/02) adjuntando:

Informe Técnico Interno N° 112/02: *“Distribución y aspectos biológicos de los crustáceos bentónicos de interés comercial y sugerencias generales de manejo”*.

5.2.- Nota INIDEP N° 0057 (8/01/03) adjuntando:

Informe Técnico Interno N° 121/02: *“Análisis de la actividad de la flota comercial de altura que opera sobre merluza. Enero-October 2001-2002”*.

Informe Técnico Interno N° 01/03: *“Distribución de larvas y prerreclutas de Merluza (Merluccius hubbsi) en la zona común de pesca Argentino-uruguaya 1999-2001”*.

Informe Técnico Interno N° 02/03: *“Vieira patagónica. Unidades de manejo Sur y Norte – Evaluación de biomasa fauna acompañante año 2002”*.

Informe Técnico Interno N° 03/03: *“Estimación de índices de abundancia del stock reproductor del abadejo, a partir de datos de campañas de investigación realizadas durante 2001 y 2002”*.

5.3.- Nota del INIDEP (14/01/03) remitiendo informes técnicos del año 2002 en soporte magnético.

6) TEMAS VARIOS:

8.1.- Exp. S01:0263115/02: Nota SSP N° 167 (5/12/02) solicitando la opinión del CFP sobre la transferencia del p-p del b-p ALTAIR (M.N. 5076) a los b-p BONFIGLIO (M.N. 01254) y NORMAN (M.N. 01381) y la reserva de los p-p de estos dos últimos.

8.2.- Nota de API S.A. (30/11/02 ingresada el 9/12/02) solicitando ampliación del plazo de justificación de parada para reparaciones del b/p “API II” (M.N. 0679)

8.3.- Otros.

1) MERLUZA NEGRA:

1.1.- Nota DNPYA N° 082 (9/01/03) adjuntando copia de las actas de descarga de merluza negra (*Dissostichus eleginoides*) solicitadas.

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

1.2.- Nota del INIDEP (13/01/03) adjuntando nota de los responsables del Proyecto de Especies Demersales sobre sugerencias de manejo del recurso.

Se toma conocimiento de las notas de referencia en las que el INIDEP manifiesta que se hace factible considerar una revisión de la sugerencia de las medidas de manejo de la especie merluza negra, particularmente la que involucra a la veda de las cuadrículas 5462 y 5463 y que la posibilidad de obtener datos fidedignos biológicos y de captura, de las operaciones de pesca realizadas en esa área por las embarcaciones con observadores a bordo, sería de gran utilidad en el diagnóstico



ACTA CFP N° 4/2003

del estado del recurso y en la evaluación del mismo planificada para el mes de marzo del año en curso.

Concluye el INIDEP expresando que resulta prudente, considerando los síntomas de falta de sustentabilidad de la pesquería identificados en el Informe Técnico Interno N° 92/02, la modificación temporaria de la medida hasta el mes de marzo inclusive y que, cumplido este plazo, se analizará la información obtenida y se elaborará un informe con los resultados de la experiencia.

1.4.- Proyecto de resolución con medidas de manejo de la especie merluza negra.

Se recuerda que durante la reunión taller del día de ayer se distribuyó entre los Sres. Consejeros un proyecto de resolución por el que, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 8° de la Resolución CFP N° 17/02 y a partir de los informes del INIDEP analizados en el punto anterior y de las actas de la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza negra remitidos por la DNPYA y la SSPYA, se suspende hasta el 31/03/03 la prohibición establecida en los artículos 1° y 2° de la resolución mencionada y se establece en forma provisoria para el primer trimestre del año 2003 una Captura Máxima Permisible de la especie de 1.200 toneladas.

El proyecto es aprobado por unanimidad y a continuación se procede a firmar la Resolución CFP N° 1/2003.

2) VIEIRA:

2.1.-Alternativas de explotación de la vieira tehuelche (*Aeuipecten tehuelchus*).

Se recuerda que durante la reunión taller del día de ayer se reunió el CFP con el Lic. Mario Lasta, Responsable del Proyecto Vieira del INIDEP con quien se analizaron los resultados de la experiencia realizada durante 90 días con buques de la flota comercial sobre el recurso vieira tehuelche, autorizada en el Acta CFP N° 25/02, expuestos en la Nota INIDEP N° 1707/02 y en la Nota INIDEP del 9/12/02 en respuesta a Nota CFP N° 597/02.

Los resultados de las tareas de explotación e investigación realizadas determinan que los buques habilitados en la primera etapa de la prospección cumplieron adecuadamente con los objetivos programados por el Instituto y que la composición por talla de los ejemplares de vieira tehuelche capturados en los bancos situados hacia el Sur-Oeste del Puerto Quequén ponen en evidencia el carácter adulto y/o senil del conjunto de la población.

Por otra parte, el informe del INIDEP manifiesta no disponer del total de la información del lapso habilitado, que la información disponible sugiere que se



ACTA CFP N° 4/2003

habrían producido cambios cuali-cuantitativos de gran envergadura al respecto de la localización espacial de las vieiras y que la flota que se destine al uso de este recurso deberá realizar actividades de búsqueda de concentraciones. El criterio adoptado en la primera etapa de prospección y extracción de vieira tehuelche debe adecuarse a las nuevas condiciones de incertidumbre sobre la relocalización de bancos y sus concentraciones, en virtud de la disminución de valores de captura por unidad de esfuerzo.

El INIDEP considera que la estrategia más oportuna para el aprovechamiento de los "pulsos espasmódicos del stock", es la asignación oportunista del esfuerzo pesquero en tiempo y espacio.

En este sentido, la Nota INIDEP N° 1707/02 analizó distintas alternativas para la explotación de la vieira tehuelche, considerando en el desarrollo de la pesquería la inclusión de la flota fresquera bajo determinadas condiciones que garanticen tanto la sustentabilidad como la calidad del producto final.

Asimismo recomendó el INIDEP el establecimiento de áreas intangibles de reservas reproductivas en el ámbito de aguas bajo jurisdicción nacional del recurso vieira tehuelche (*Aequipecten tehuelchus*), remitiendo sus observaciones por escrito en el día de la fecha.

En función de lo expuesto y considerando que la operación temporal sobre esta especie por parte de la flota vieirera dedicada a la especie vieira patagónica disminuye a su vez el esfuerzo pesquero actual sobre la misma y que el aprovechamiento temporal de un recurso en estado de adultez y/o senilidad no afecta a la sustentabilidad del recurso, se decide por unanimidad suscribir una resolución a través de la cual:

1°- Se autoriza la extensión de un permiso de pesca provisorio para que un buque de la firma WANCHESE ARGENTINA S.A y un permiso de pesca provisorio para un buque de la firma GLACIAR PESQUERA S.A., para que capturen la especie vieira tehuelche (*Aequipecten tehuelchus*) al sur del paralelo 39°14' de latitud Sur, excluida la Zona Común de Pesca Argentino-Uruguay, por 180 días bajo ciertas condiciones y cumpliendo los objetivos de la investigación establecidos por el INIDEP en el programa de prospección e investigación presentado en el mes de junio de 2002 y sus nuevos requerimientos.

2°- Se establecen como áreas intangibles de reserva reproductiva de vieira tehuelche (*Aequipecten tehuelchus*), vedadas para la captura de la especie, las delimitadas por los siguientes puntos:

Área norte: 39°07' de latitud Sur y 59°02' de longitud Oeste, 39°10' de latitud Sur y 59°02' de longitud Oeste, 39°07' de latitud Sur y 59°05' de longitud Oeste y 39°10' de latitud Sur y 59°05' de longitud Oeste.



ACTA CFP N° 4/2003

Área centro: 39°14' de latitud Sur y 59°29' de longitud Oeste, 39°17' de latitud Sur y 59°29' de longitud Oeste, 39°14' de latitud Sur y 59°32' de longitud Oeste y 39°17' de latitud Sur y 59°32' de longitud Oeste.

Área sur: 39°32' de latitud Sur y 59°52' de longitud Oeste, 39°35' de latitud Sur y 59°52' de longitud Oeste, 39°32' de latitud Sur y 59°55' de longitud Oeste y 39°35' de latitud Sur y 59°55' de longitud Oeste.

3°.- Se invita a los titulares de permisos de pesca de buques fresqueros para que, dentro del plazo de 20 días hábiles manifiesten por escrito ante el CFP su intención de pescar vieira tehuelche (*Aequipecten tehuelchus*) en la Concentración ubicada al norte del paralelo 39°14' de latitud Sur, excluida la Zona Común de Pesca Argentino-Uruguay, bajo ciertas condiciones, cumpliendo los objetivos del programa de investigación establecido por el INIDEP.

A continuación se procede a firmar la Resolución CFP N° 2/2003.

3) CALAMAR:

3.1.- Audiencia de la FINA (6/01/03) sobre proyecto de reconstrucción del buque potero "PUENTE VALDEZ".

Se recuerda que durante la reunión taller del día de ayer se recibió en audiencia a los representantes de la FEDERACIÓN DE LA INDUSTRIA NAVAL ARGENTINA (FINA) quienes expusieron sus argumentos a favor de considerar al buque potero PUENTE VALDEZ como de construcción nacional y se comprometieron a aportar la documentación de los entes internacionales de calificación.

Asimismo los representantes de la Federación invitaron a los Sres. Consejeros a visitar el buque PUENTE VALDEZ en los astilleros, a cuyos fines se decidió que concurrirían el Dr. Fernando Corbacho, el Dr. José María Casas y el Sr. Francisco Romano.

3.2.- Memo SSP N° 03 (7/01/03) adjuntando escrito de PESQUERA SANTA CRUZ S.A. por el que se interpone recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio contra el plazo para la incorporación de buque potero.

Por unanimidad se decide girar las actuaciones de referencia a la Asesoría Letrada para su análisis.

3.3.- Recurso de reconsideración de LUXMARINO S.A. (9/01/02) contra el plazo para la incorporación del buque potero CLAUDIA a la matrícula nacional.

Por unanimidad se decide girar las actuaciones de referencia a la Asesoría Letrada para su análisis.



4) SISTEMA DE CONTROL SATELITAL:

4.1.- Memo SSP N° 05 (8/01/03) solicitando se contemple el pago de la deuda contraída con la empresa TELECOM ARGENTINA por comunicaciones de prueba entre equipos móviles del Sistema MONPESAT y talleres de mantenimiento.

Tomado conocimiento del memo de referencia se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se devuelva el mismo a la SSPyA puesto que no corresponde su resolución por parte del CFP sino del área de administración de la SAGPyA.

5) INIDEP:

**5.1.- Nota INIDEP N° 1855 (16/12/02) adjuntando:
Informe Técnico Interno N° 112/02: *“Distribución y aspectos biológicos de los crustáceos bentónicos de interés comercial y sugerencias generales de manejo”*.**

Se recibe el informe de referencia para análisis de los Sres. Consejeros.

**5.2.- Nota INIDEP N° 0057 (8/01/03) adjuntando:
Informe Técnico Interno N° 121/02: *“Análisis de la actividad de la flota comercial de altura que opera sobre merluza. Enero-Octubre 2001-2002”*.
Informe Técnico Interno N° 01/03: *“Distribución de larvas y prerreclutas de Merluza (Merluccius hubbsi) en la zona común de pesca Argentino-uruguay 1999-2001”*.
Informe Técnico Interno N° 02/03: *“Vieira patagónica. Unidades de manejo Sur y Norte – Evaluación de biomasa fauna acompañante año 2002”*.
Informe Técnico Interno N° 03/03: *“Estimación de índices de abundancia del stock reproductor del abadejo, a partir de datos de campañas de investigación realizadas durante 2001 y 2002”*.**

Se reciben los informes de referencia para análisis de los Sres. Consejeros.

5.3.- Nota del INIDEP (14/01/03) remitiendo informes técnicos del año 2002 en soporte magnético.

Se toma conocimiento de la nota de referencia y se procede a distribuir entre los Sres. Consejeros los soportes magnéticos remitidos por el INIDEP.

6) TEMAS VARIOS:

6.1.- Exp. S01:0263115/02: Nota SSP N° 167 (5/12/02) solicitando la opinión del CFP sobre la transferencia del p-p del b-p del b-p ALTAIR (M.N. 5076) a los b-p



ACTA CFP N° 4/2003

BONFIGLIO (M.N. 01254) y NORMAN (M.N. 01381) y la reserva de los p-p de estos dos últimos.

Tomado conocimiento de las actuaciones de referencia se decide por unanimidad devolver las mismas a la SSPyA a efectos de que se precise en qué consiste el vacío legal que se alude en el informe de la DNPYA (fojas 251 a 253).

6.2.- Nota de API S.A. (30/11/02 ingresada el 9/12/02) solicitando ampliación del plazo de justificación de parada para reparaciones del b/p "API II" (M.N. 0679)

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que la administrada acredita las reparaciones efectuadas a la fecha al buque API II (M.N. 0679) adjuntando el informe del ingeniero interviniente a través del cual se informa acerca del estado de avance de las reparaciones, y se solicita una ampliación del plazo otorgado oportunamente por el CFP (Acta CFP N° 19/02) hasta el día 15 de abril de 2003 para efectuar algunas reparaciones adicionales que beneficiarán el estado del buque

Al respecto se decide por unanimidad acceder a la petición a cuyos efectos se instruye a la Secretaría Técnica para que curse la notificación correspondiente.

Siendo las 17:00 horas se da por finalizada la reunión y se acuerda realizar la próxima los días miércoles 22 y jueves 23 de enero próximos en la sede del CFP, según el siguiente cronograma:

Miércoles 22 de enero:

14:00 hs.: Reunión taller.

Jueves 23 de enero:

10:00 hs.: Continuación reunión taller y seguidamente reunión plenaria.